Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

4925/2025 “MOLFINO HECTOR CONSTANCIO (TF 88262561-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECRTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, julio de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante en la única etapa efectivamente cumplida en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n° 1432/25).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de las profesionales intervinientes frente al citado tributo y que deberá reducirse en un 50% conforme lo previsto en el artículo 9º de la ley 27.743 y artículo 38 inciso b) de la Resolución General (AFIP) N° 5525/24. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 08/07/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39789254#463151455#20250708103612865